

4152 - Ganadería - Ovino

Prorroga por el término de tres años a partir de la Zafra 1987/88 la vigencia del crédito autorizado por Ley N° 3917.

Fecha de Sanción: 23/07/1987

Fecha Promulgación: 24/07/1987

Fecha P.B. Oficial: 07/08/1987

Estado de la Ley:

Veto:

4152 - Lana - Comercialización

Prorroga por el término de tres años a partir de la Zafra 1987/88, la vigencia del crédito autorizado por Ley N° 3917.

Fecha de Sanción: 23/07/1987

Fecha Promulgación: 24/07/1987

Fecha P.B. Oficial: 07/08/1987

Estado de la Ley:

Veto: